

Aprobación de la gestión del presupuesto de 2016 - Comisión Europea y agencias ejecutivas

Durante el Pleno de abril, el Parlamento Europeo tiene previsto decidir si aprueba la gestión del presupuesto para el ejercicio 2016 de las distintas instituciones y organismos de la Unión. El debate comenzará con el informe sobre la Comisión Europea (más seis agencias ejecutivas), que gestiona la mayor parte del presupuesto general de la Unión. La aprobación de la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo (FED) por parte de la Comisión es objeto de un procedimiento propio, porque esos fondos no forman parte del presupuesto general de la Unión, sino que están basados en un acuerdo intergubernamental. La Comisión de Control Presupuestario (CONT) del Parlamento recomienda que el Pleno apruebe la gestión presupuestaria de la Comisión y de las seis agencias ejecutivas para 2016 y también que apruebe la ejecución de las operaciones del octavo, noveno, décimo y undécimo FED en ese ejercicio.

Procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria

El **Parlamento Europeo** (PE) y el **Consejo de la Unión Europea** son las dos ramas de la autoridad presupuestaria, responsables de acordar conjuntamente el presupuesto. Sin embargo, el PE es la autoridad de aprobación de la gestión, responsable de decidir conceder, aplazar o denegar la aprobación de la gestión, tras la recomendación del Consejo. La decisión de aprobación de la gestión va acompañada de una serie de recomendaciones destinadas a mejorar la gestión financiera.

La **Comisión Europea** es responsable de la ejecución del presupuesto.

El **Tribunal de Cuentas Europeo** (TCE) interviene como verificador independiente de todas las cuentas de la Unión. Cada año, el TCE prepara un informe anual sobre la ejecución del presupuesto, un elemento esencial en el [procedimiento de aprobación de la gestión](#). El TCE verifica la legalidad y la regularidad de las cuentas y evalúa el logro de los objetivos. También prepara informes especiales centrados en distintas partidas de gastos.

Informe Anual de 2016 del Tribunal de Cuentas

En 2016 los gastos ascendieron a un total de 136 400 millones (aproximadamente 267 euros por ciudadano), mientras que los ingresos totales de la Unión ascendieron a 144 700 millones. Este gasto corresponde al 2 % del gasto total de las administraciones públicas de los Estados miembros de la Unión. Por primera vez desde 1994, el TCE emitió una [opinión con reservas](#) sobre la legalidad y la regularidad de los pagos (en lugar de una opinión desfavorable), lo que significa que, en opinión del TCE, la gestión de las finanzas de la Unión mejora. Como consecuencia de la adopción tardía de los programas operativos a comienzos del período de programación 2014-2020, los importes acumulados de los pagos para los próximos años alcanzaron un nuevo máximo con una cantidad de unos 238 800 millones.

El TCE declaró que las cuentas de la Unión eran fiables. Mientras que los ingresos estaban exentos de errores significativos, ese no era el caso para los gastos, aunque el nivel estimado de error relativo a los gastos en su conjunto (3,1 % en 2016) se redujo por tercer año consecutivo (fue del 3,4 % en 2014 y del 3,8 % en 2015). Los «errores» corresponden a las estimaciones del TCE del dinero que no debería haberse desembolsado porque su utilización no estaba de acuerdo con la normativa y la reglamentación aplicable.

El TCE observó que los errores afectan principalmente a los pagos basados en el reembolso de costes (nivel estimado de error: 4,8 %). En el caso de los pagos basados en derechos, es decir, pagos que se efectúan una vez reunidas las condiciones, el nivel de error se estimó en el 1,3 % y se mantiene por debajo del nivel de tolerancia del 2 %. Las dos mayores partidas de gastos, «Recursos naturales» (57 900 millones EUR) y «Cohesión» (35 700 millones EUR), que en su conjunto representan casi dos tercios de los gastos, presentan un porcentaje de errores proporcionalmente similar (79 % de todos los errores detectados por el TCE afectaban a estas dos partidas). No existe una diferencia significativa en los niveles de error entre los distintos modos de gestionar el gasto ([gestión compartida](#) u otras formas de gasto operativo).

Al concentrarse en la evaluación del rendimiento, el TCE descubrió, por ejemplo, que solo un tercio de los 168 proyectos auditados en «Cohesión económica, social y territorial» contaban con un sistema de medición del rendimiento con indicadores de productividad y resultados ligado a los objetivos del programa operativo y que un

EPRS Aprobación de la gestión del presupuesto de 2016 - Comisión Europea y agencias ejecutivas

42 % no tenía indicadores de resultados y/o de objetivos. El TCE recomienda vincular el nivel de los pagos al rendimiento, en lugar de reembolsar simplemente los costes.

En 2016, el gasto de los [Fondos Europeos de Desarrollo](#) (FED) ascendió a 2 800 millones EUR. En opinión del TCE, la parte correspondiente a los ingresos es legal y regular en todos sus aspectos significativos. El gasto registrado en 2016 para el octavo, noveno, décimo y undécimo FED se encuentra significativamente afectado por errores, con un nivel estimado en el 3,3 %.

Recomendaciones del Consejo

El Consejo recomendó la aprobación de la gestión de la [Comisión](#) y de las [seis agencias ejecutivas](#) para la ejecución del presupuesto de 2016.

El Consejo, observando que la estructura del informe del TCE garantiza la comparación entre los distintos ejercicios y ámbitos políticos, [celebró](#) la reducción gradual del nivel estimado global de error reflejado por el TCE. Lamentó que el nivel de error estimado para los pagos estuviera aún por encima del umbral de materialidad del 2 %, pero tomó nota de que aproximadamente la mitad del gasto de 2016 estuvo exenta de errores materiales. El Consejo animó a la Comisión a continuar aportando un análisis exhaustivo de los ámbitos en los que el nivel de error estimado siguiera siendo alto, sus causas profundas y las acciones correctoras. Acogió con satisfacción la evaluación del TCE del rendimiento de programas y proyectos en diferentes ámbitos políticos y apoyó su recomendación de racionalizar la información sobre el rendimiento. Animó a la Comisión a que no deje de mejorar su capacidad de información sobre el rendimiento e invitó al TCE a ampliar esas revisiones a todas las rúbricas del MFP.

Posición del Parlamento Europeo

El 26 de marzo de 2018 la Comisión CONT aprobó su [informe](#), en el que propone la aprobación de la gestión de la Comisión y de las seis [agencias ejecutivas](#).

La Comisión CONT pide a la Comisión y a los Estados miembros que armonicen los objetivos políticos y los ciclos financieros de la Unión, la legislatura del Parlamento y el mandato de la Comisión. También desea que el presupuesto se presente de acuerdo con los objetivos políticos de la Unión dentro del marco financiero plurianual (MFP) y según los principios de un presupuesto centrado en los resultados.

De acuerdo con el informe del TCE para 2016, la Comisión CONT pide una revisión de los regímenes relativos a los jóvenes agricultores y a la ecologización para el próximo MFP. También desearía ver una aceleración en la ejecución de los programas de la política de cohesión y los pagos correspondientes, con el fin de reducir la duración del período de ejecución a dos años. Igualmente, pide a la Comisión que acelere la preparación de las cuentas de la Unión y la recogida de información, con vistas a la adopción de la decisión de aprobación de la gestión el año siguiente al ejercicio presupuestario en cuestión. La Comisión CONT insiste en que la Comisión imparta finalmente instrucciones a todas sus direcciones generales para que publiquen sus propuestas de recomendaciones específicas por país en sus respectivos informes anuales de actividad.

Critica que el TCE haya considerado fuera del período de subvencionabilidad 2 500 millones EUR de desembolsos de 2016 a instrumentos financieros. Con un enfoque diferente, el TCE habría encontrado con mucha probabilidad un porcentaje de error para la cohesión considerablemente superior. La Comisión CONT muestra su preocupación sobre el nivel de compromisos pendientes y teme que pueda ser difícil encontrar proyectos de calidad en los que gastar los fondos disponibles, especialmente para los Estados miembros en los que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos suponen un porcentaje alto del gasto de las administraciones públicas.

Por lo que se refiere a los ingresos del presupuesto de la Unión, la Comisión CONT señala el fraude relacionado con la percepción por el Reino Unido de derechos de aduana, [investigado](#) por la OLAF en 2017, y pide a la Comisión que recupere estos recursos propios de la Unión.

La misma comisión propone en un [informe](#) aparte la aprobación de la gestión en relación con la utilización del octavo, noveno, décimo y undécimo FED en 2016.

Informes de aprobación de la gestión 2016: [Presupuesto general de la Unión, Comisión Europea y agencias ejecutivas](#); comisión competente para el fondo: CONT; ponente: Joachim Zeller (PPE, Alemania); [Octavo, noveno y décimo Fondos Europeos de Desarrollo](#); comisión competente para el fondo: CONT; Ponente: Barbara Kappel (ENF, Austria)

